

**REQUISITOS A TENER EN CUENTA PARA LA JUSTIFICACIÓN**

Las facturas deberán contener:

Núm Factura:

Fecha:

Datos de la empresa y/o datos de la persona Física.

-NIF. De la empresa/DNI persona física

-Domicilio

-C.P.

-Ciudad

-Provincia

Datos de la Asociación/Club/AMPA ...

-NIF.

-Domicilio

-C.P.

-Ciudad

-Provincia

En las facturas hay que desglosar **cantidad, concepto, precio unitario y el precio total.**

Con su correspondiente **TIPO IMPOSITIVO DE IGIC Y/O IRPF**

Efectivo:

**Ley 7/2012, de 29 de octubre**, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y **lucha contra el fraude.**

Firmado y sellado por la empresa el pago en efectivo de la factura indicando fecha del cobro.

\* Si están exento de **IGIC**, hay que añadir La Ley y el artículo de porque está exento.

\* Si están exento de **IRPF**, hay que añadir La Ley y el artículo de porque está exento.

\* LA DIRECCIÓN DE LA FACTURA TIENE QUE COINCIDIR CON EL NIF DE LA ENTIDAD

Las facturas justificativas deberán ser del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio corriente**. Se aportarán justificantes de pago de las facturas mediante (copia transferencia bancaria, resguardo de tarjetas de pagos, copia de talones nominativos). Dichas facturas deberán haber sido efectivo el pago con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.